

Código

GE-GP-FO-001

GESTION DE PROCESOS Y CALIDAD

Versión: 1

Acta N°	0080	Tema:	•	ción Bolsa de Recursos pa de Construcción de Softw	
Fecha:	27/11/2024	Ubicación:	Teams/ Fondo Nacional del Ahorro S.A		
Hora inicio:	11:00 AM	Hora fin:	12:00 PM		
Objetivo e		Realizar la aprobación sobre la bolsa de recursos establecida en el CONTRATO DERIVADO 001 CIM 011-2024, celebrado con la AGENCIA NACIONAL DIGITAL – AND.			
PARTICIPANTES CONVOCADOS A LA REUNIÓN					
Nombre completo		Dependen	cia	Cargo	¿Asistió?
Cristian Camilo García Parra		Gerencia Sistemas de Información Fondo Nacional del Ahorro S.A		Supervisión CTO 001 MARCO FNA-011- 2024	SI
Wilson Rafael Morales Rada		Gerencia Sistem Información Fondo Nacional Ahorro S.A		Apoyo Supervisión CTO 001 MARCO FNA-011-2024	SI
Irma Vallejo Acosta		Agencia Nacional Digital (AND)		Gerente Técnico CTO 001 MARCO FNA-011- 2024	SI

1. TEMAS TRATADOS (Describir los puntos tratados en la reunión)

En el marco de la ejecución del contrato DERIVADO 001 CIM 011-2024, el Fondo Nacional del Ahorro S.A. (FNA) y la Agencia Nacional Digital (AND) reconocen la necesidad de implementar principios sólidos de eficiencia operativa y planeación estratégica en la asignación y utilización de los recursos, con el propósito de garantizar la continuidad y calidad de los servicios objeto del contrato.

La fábrica de software contratada ha sido diseñada con un equipo base de profesionales que cubren las necesidades operativas regulares y los requerimientos inicialmente proyectados. Sin embargo, el análisis de la evolución histórica de la operación y las proyecciones de demanda para lo que resta del contrato, realizadas en función de la naturaleza dinámica del portafolio de aplicaciones del Fondo Nacional del Ahorro, han evidenciado situaciones clave que justifican la contratación adicional de recursos bajo el esquema de bolsa de recursos por demanda.



Código

GE-GP-FO-001

GESTION DE PROCESOS Y CALIDAD

Versión: 1

El contrato contempla un enfoque flexible para la gestión de capacidad operativa, permitiendo que el Fondo solicite recursos adicionales bajo el modelo de bolsa de recursos cuando:

- Se supere la capacidad del equipo base para atender la carga de trabajo generada por demandas no previstas o picos en la operación.
- Surjan necesidades relacionadas con la implementación o mantenimiento de tecnologías no contempladas inicialmente o que requieran perfiles altamente especializados.

En este sentido, en aplicación del principio de planeación estratégica se pretende asegurar que las necesidades específicas y emergentes sean cubiertas de manera eficiente, permitiendo a la fábrica de software ajustarse rápidamente a los cambios en los requerimientos operativos o tecnológicos del Fondo Nacional del Ahorro.

En este sentido, el Fondo Nacional del Ahorro realiza evaluación permanente para determinar la capacidad requerida en función de la demanda del servicio; este enfoque preventivo y adaptativo en la gestión de recursos no solo fortalece la capacidad operativa del contrato, sino que también optimiza el uso de los recursos disponibles, garantizando que se prioricen los esfuerzos en las áreas de mayor impacto.

El análisis realizado durante la ejecución del contrato ha identificado que las necesidades prioritarias del Fondo Nacional del Ahorro no pueden ser plenamente atendidas con el equipo base actual, dado el incremento en la carga operativa y la atención de tecnologías críticas. Por lo tanto, se hace necesaria la contratación de los siguientes perfiles:

- Tres (3) Técnicos Java: Para cubrir la alta demanda en desarrollo y mantenimiento de aplicaciones en este lenguaje, que constituye una parte significativa del portafolio tecnológico del FNA.
- Dos (2) Técnicos de Integración: Dado el aumento en los requerimientos de integración entre sistemas, especialmente en tecnologías de bus de servicios y soluciones transversales.
- Un (1) Técnico SAP ABAP: Para fortalecer la atención de aplicaciones específicas que requieren conocimientos especializados en esta tecnología.

En virtud de lo anterior, a fin de atender las necesidades operativas identificadas y proyectadas por el Fondo Nacional del Ahorro (FNA) para los meses subsiguientes, considerando los costos asociados definidos en la oferta económica presentada por la Agencia Nacional Digital (AND), se examinó el costo asociado a los recursos requeridos por mes y los costos asociados; esto con el fin de garantizar la atención oportuna de las demandas prioritarias y el cumplimiento de los objetivos estratégicos del contrato, previstos en la necesidad planteada en la presente acta.



Código

GE-GP-FO-001

GESTION DE PROCESOS Y CALIDAD

Versión: 1

La información detallada que fue analizada se encuentra en la siguiente tabla:

Rol	Horas de Servicio Demandadas	Valor Hora Rol	Costo del servicio
Técnico JAVA	112	\$ 19.802	\$ 2.377.824
Técnico JAVA	119	\$ 19.802	\$ 2.776.438
Técnico JAVA	136	\$ 19.802	\$2.173.072
Técnico de Integración ESB (ENTERPRISE SERVICE BUS)	103	\$ 29.909	\$ 3.066.627
Técnico de Integración ESB (ENTERPRISE SERVICE			
BUS)	76	\$ 29.909	\$ 2.185.084
Técnico SAP ABAP	160	\$ 11.305	\$ 1.288.800
TOTALES	706		\$ 14.867.845

2. RESUMEN DE LOS ACUERDOS (Registrar claramente los acuerdos de la reunión)

Tras el análisis efectuado conjuntamente por las partes y la correspondiente estimación de costos basada en la oferta económica presentada por la Agencia Nacional Digital, se concluye que resulta viable y pertinente proceder con el requerimiento del talento humano examinado.

Este requerimiento se formaliza bajo las condiciones y especificaciones resumidas a continuación:

Rol	Cantidad Personas	Cantidad Horas Totales x Rol	Valor Hora Rol	Costo del servicio
Técnico JAVA	3	367	\$ 19.802	\$ 3.327.334
Técnico de Integración ESB (ENTERPRISE SERVICE BUS)	2	179	\$ 21.909	\$ 2.251.711
Técnico SAP AVABP	1	160	\$ 11.305	\$ 1.288.800
TOTALES				6 706 \$

Estos perfiles serán gestionados bajo el liderazgo del Líder del Servicio de Construcción de Software, asegurando una alineación estratégica con los objetivos del contrato.

La contratación de estos recursos se cargará al componente variable del contrato, específicamente a la bolsa de recursos por demanda. El valor correspondiente a estos servicios será reconocido con base en los precios unitarios establecidos en la oferta económica presentada por la Agencia Nacional Digital, en armonía con las proyecciones incorporadas en la presente acta, asegurando transparencia y cumplimiento de las disposiciones contractuales.



Código

GE-GP-FO-001

GESTION DE PROCESOS Y CALIDAD

Versión: 1

Cualquier desviación en la cantidad de horas proyectadas, ya sea por un aumento en la demanda del servicio (exceso) o por una reducción en las necesidades operativas (defecto), será gestionada bajo el mismo esquema de precios unitarios por hora y por rol establecido en la oferta económica de la Agencia Nacional Digital, garantizando así la flexibilidad y adaptabilidad necesarias para atender las condiciones propias del servicio.

Para efectos de la formalización y aprobación de los roles contratados, la Agencia Nacional Digital (AND) entregará a la supervisión del contrato designada por el Fondo Nacional del Ahorro (FNA) las hojas de vida de los profesionales que serán incorporados al equipo de trabajo, en cumplimiento del requerimiento de personal especializado establecido en la presente acta.

El trabajo de los recursos deberá estar debidamente respaldado mediante un registro detallado de tiempos y actividades, que garantice la trazabilidad y transparencia en la prestación del servicio. En caso de presentarse ausencias inesperadas, estas serán objeto de análisis y su impacto en el servicio será evaluado para determinar los ajustes correspondientes. No obstante, si dichas ausencias obedecen a circunstancias excepcionales y ajenas al control directo de la Agencia Nacional Digital, las partes podrán acordar medidas compensatorias o correctivas que permitan mitigar cualquier afectación al cumplimiento del requerimiento formalizado mediante la presente acta y a los objetivos del contrato.

Tiempo y horario de asignación de los recursos

Los recursos estarán disponibles a partir del **1 de diciembre de 2024** y continuarán asignados hasta la finalización del contrato. No obstante, el Fondo Nacional del Ahorro S.A. se reserva el derecho de suspender el servicio de estos perfiles, notificando a la Agencia Nacional Digital con una antelación mínima de quince (15) días calendario, para permitir su nueva planeación.

La aprobación emanada de la presente acta tendrá vigencia permanente e indefinida mientras esté en vigor el contrato principal. Sin embargo, podrá ser objeto de aclaración, modificación o cancelación, según las necesidades del servicio y las estipulaciones contractuales aplicables.

El servicio se prestará dentro del horario regular de la fábrica de software, definido como días hábiles de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 6:00 p.m., de acuerdo con lo estipulado en el anexo técnico del contrato.

Entregables

La Agencia Nacional Digital deberá presentar un informe mensual que evidencie las horas trabajadas y las actividades realizadas por cada recurso asignado.



Código

GE-GP-FO-001

GESTION DE PROCESOS Y CALIDAD

Versión: 1

Decisión Final

Se aprueba el servicio por un valor mensual de CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$143.867.845), sujeto a la verificación del cumplimiento de los entregables acordados y la efectiva asignación de los recursos al proyecto correspondiente del Fondo Nacional del Ahorro S.A.

3. COMPROMISOS PACTADOS

DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE (s)	FECHA PROPUESTA PARA LA EJECUCIÓN DEL COMPROMISO
Disponer de los recursos solicitados para las actividades definidas por el el Fondo Nacional del Ahorro S.A	Agencia Nacional Digital (AND)	01/12/2024

ELABORÓ	APROBÓ
WILSON RAFAEL MORALES RADA Apoyo Supervisión CTO 001 MARCO FNA-011-2024 Fondo Nacional del Ahorro S.A Revisó	CRISTIAN CAMILO GARCÍA PARRA Gerente Sistemas de Información Supervisión CTO 001 MARCO FNA-011-2024 Fondo Nacional del Ahorro S.A Aprobó
IRMA VALLEJO ACOSTA Gerente Técnico CTO 001 CIM 011-2024 Agencia Nacional Digital (AND) Elaboró	

GUIA PARA SU DILIGENCIAMIENTO

CONSIDERACIONES GENERALES PARA SU USO



Código

GE-GP-FO-001

GESTION DE PROCESOS Y CALIDAD

Versión: 1

- 1. Se entiende este formato, como un documento en el que se relaciona lo tratado y acordado en reunión.
- 2. Debe ser escrita de forma clara y puntual.
- 3. El acta debe ser diligenciada por el área o funcionario que convoca la reunión.
- 4. Una vez concluida la reunión se contará máximo con tres días para ser socializada, por parte de quien convocó, al grupo de asistentes.
- 5. Los asistentes tendrán máximo dos días a partir del recibo del acta, para realizar sus observaciones y enviarlas; una vez ajustada por el funcionario que convocó, se deberá enviar copia a todos los asistentes.
- 6. El área líder de la reunión debe garantizar la trazabilidad de las reuniones realizadas en su área; esto permite garantizar la gestión del conocimiento de su proceso, permitiendo conocer los flujos de información sobre temas relevantes.
- 7. En la casilla de aprobó, deberán firmar los líderes de proceso que asistan a la reunión.